



No. 099

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2024

Cuatro meses de prisión para un soldado por desertar del Ejército Nacional

La labor investigativa realizada por el grupo de Policía Judicial para la Justicia Penal Militar y Policial logró evidenciar que el militar abandonó de manera voluntaria por más de cinco días consecutivos las instalaciones del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No. 13 en Bogotá, lugar donde debía permanecer y cumplir con las funciones propias de su rango hasta culminar su servicio militar. Por estos hechos el Fiscal del caso le imputó el delito de Deserción.

Gracias a la contundencia de los elementos materiales probatorios recolectados, este órgano de investigación solicitó pena privativa de la libertad, misma que fue acogida por el Juez 1301 Penal Militar y Policial de Conocimiento, quien profirió sentencia condenatoria de 4 meses de prisión domiciliaria.

Trabajamos con autonomía, efectividad y transparencia para contrarrestar las acciones que afectan la Disciplina y el Servicio, pilares fundamentales de la Fuerza Pública que inciden directamente en el cumplimiento de su misión constitucional.

